*Municipalidad de San Cosme y Damián*
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

San Cosme y Damián, 22 de agosto de 2017

***Señor***
***Abg. Santiago Jure. Director Nacional***
***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.***
***Presente.***

***REF.: NOTA DNCP/DNC/Nº 20867/17 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE Hº CALLE C ENTRE CALLE II Y CALLE SAN DAMIÁN¨***

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a quienes corresponda con el fin de justificar lo enunciado en el punto 4 Consultamos a la Convocante si en los llamados con Números de ID 332778 y 330343 no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto NO 21909/03 que en lo pertinente dispone: "Prohibición de Fraccionamiento de Contratos "A los efectos de la aplicación del art 16, párrafo 30, de la Ley, un Contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley…." .- de la referencia más arriba mencionado,

Como convocante optamos por realizar llamados a Contratación Directa de tal manera dar mayor participación a las diferentes empresas ya sean MIPYMES entre otras, de tal manera generar más fuentes de trabajos dentro del Distrito de San Cosme y Damián y el Departamento de Itapuá.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José Antonio González
Encargado Unidad Operativa
de Contrataciones